

P. CIVIL 1095/89 / 1
1000

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

J. G. G.

Año 1939

Núm. 532

APELLIDOS

NOMBRE

PRIMO

PRIMO

APODO

CELMA

FILIACION _____

REFERENCIA Autoridad militar,

101 2

Ilmo. Señores:

Como continuacion a mi escrito numero 4.676 de fecha 18 de Junio anterior por el que le participaba haberse dado las ordenes correspondientes a fin de que se llevase a efecto la conduccion desde el deposito municipal de Castellote a la Prision Provincial de Zaragoza de los detenidos JOSE MA EJARQUE, MANUEL

MEMBRADO GINES y MANUEL SANCHEZ AGUILAR en cuyo establecimiento debrian quedar a disposicion del Juez Militar numero 22 de la indicada capital, cumplame participar a V.I., que dicho servicio no ha podido cumplimentarse ya que los reclusos de referencia fueron conducidos a la mentada prision en el mes de Marzo del año en curso.-

Dios guarde a V.I., muchos años.-

Teruel 17 de Julio de 1,941.-

El Gobernador Civil.-

Director General de Prisiones.-

Madrid.-

132 Castellote 38



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. 1648

Al condejar clase Negociado y Número.

19-6-41

Pase al Comandante Jefe de Castellote, a fin de que ponga el servicio interesado dando cuenta directamente a la Autoridad que lo interesa y devolviéndome la presente con el cumplimiento.

El Jefe de Sala

Espero merecer de V. S. se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando se proceda a la conducción desde la Prisión de Castellote a la de Zaragoza de los detenidos JOSE MARTA EJARQUE, MANUEL MEMBRADO GINER y MANUEL SANCHEZ AGUILAR,

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo la Dirección General de Prisiones, esperando me de cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Teruel 18 de Junio de 1941.

El Gobernador Civil, Intº



[Firma manuscrita]

Exc

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

---mo Señor.

Tengo el honor de participar a V.E. que no se puede
cumplimentar el presente servicio, toda vez que los devu-
nidos a que en el mismo se refiere ya fueron trasladados
a Zaragoza por fuerzas de este puesto en el pasado mes de
Marzo, por lo que me honro en devolver las copias oportu-
nas.

Castellote 22 de Junio de 1.941.
El Comandante del puesto.



[Handwritten signature]



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

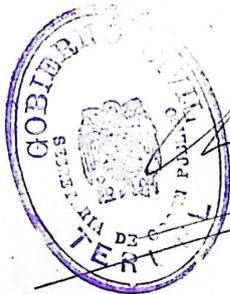
Núm. 4680

Sírvase V. facilitar billete
de 3.ª clase desde Alcañiz
a la estación de
Zaragoza a los de-
tenidos conducidos por fuerza
de la Guardia Civil, JOSE MA
EJARQUE, MANUEL MEMBRADO GI-
NER y MANUEL SANCHEZ AGULLAR,

y para su ingreso en prisión.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 18 de Junio
de 1941.

El Gobernador Civil, Intº



Manuel Membrado Giner

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de ALCANIZ.

V.E. que no
cada vez que
se revela el
pasado

Al contestar citase Negociado y Número.



Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. 1649

Al contestar cifrese Negociado y Número.

Sírvase V. entregar a la fuerza de la Guardia Civil portadores de la presente orden los detenidos en ese establecimiento de su cargo JOSE MARIA EJARQUE, MANUEL MEMBRADO GINER y MANUEL SANCHEZ AGUILAR,

para ser conducidos a la Prisión de Zaragoza donde quedarán a disposición de l. Juzgado Militar nº 22;

por así interesarlo la Dirección General de Prisiones.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 18 de Junio

de 1941.

El Gobernador Civil, Intº



[Firma manuscrita]

Sr. Jefe de la Prisión de CASTELLOTE.





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. 1681

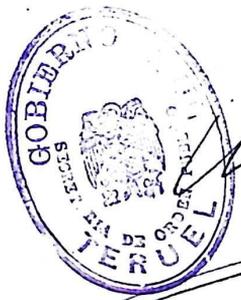
Al contestar citase Negociado y Número.

Sírvase V. admitir en esa
Prisión de su cargo a los dete-
nidos conducidos por fuerza de
la Guardia Civil JOSE MARIA
EJARQUE, MANUEL MEMBRADO GI-
NER y MANUEL SANCHEZ AGUILAR,

donde quedarán á disposición
del Juzgado Militar nº 22, de
Zaragoza,
y por así interesarlo la Direc-
ción General de Prisiones.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 18 de Junio
de 1941.

El Gobernador Civil, Intº



[Handwritten signature]

Sr. Jefe de la Prisión de ZARAGOZA.



Castelló



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

1081

7

Negociado 4.º

Núm. _____

Sírvase V. admitir en esa
Prisión de su cargo a los dete-
nidos conducidos por fuerza de
la Guardia Civil JOSE MARIA
ETARQUE, MANUEL MEMBRADO GI-
NER y MANUEL SANCHEZ AGUILAR,

donde quedarán a disposición
del Juzgado Militar nº. 22, de
Zaragoza,

y por así interesarlo la Direc-
ción General de Prisiones.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 18 de Junio
de 1941.

El Gobernador Civil, Intº

Sr. Jefe de la Prisión de ZARAGOZA.



4680

8

**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL**

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar citar Negociado y Número.

Sírvase V. facilitar billete de 3.ª clase desde Alcañiz a la estación de Zaragoza a los detenidos conducidos por fuerza de la Guardia Civil, JOSE MARCELINO, MANUEL MERMADO GIL-REN y MANUEL SANCHEZ AGUILAR,

y para su ingreso en prisión.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 13 de Junio de 1941.

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de ALCANTIZ.





1679

9

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm.

Al contestar citese Negociado y Número.

Sírvase V. entregar a la fuerza de la Guardia Civil portadores de la presente orden los detenidos en ese establecimiento de su cargo ~~JOSE MARIA EJARQUE, MANUEL MEMBRADO GINER y MANUEL SANCHEZ AGUILAR,~~

para ser conducidos a la Prisión de Zaragoza donde quedarán a disposición del Juzgado Militar nº 22, por así interesarlo la Dirección General de Prisiones.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 18 de Junio
de 1941.

El Gobernador Civil, Intº

Sr. Jefe de la Prisión de CASTELLOTE.



648

10



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar, cítese Negociado y Número.

Espero merecer de V. S. se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando se proceda a la conducción desde la Prisión de Castellote a la de Zaragoza de los detenidos JOSE MARIA BJARQUE, MANUEL MEMBRADO GUTIER y MANUEL SANCHEZ AGUILAR,

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo la Dirección General de Prisiones, esperando me de cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel 18 de Junio de 1921.

El Gobernador Civil, Intº

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de





1644

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar cifrese Negociado y número.

Excmo. Señor:

Cúmpleme participar a V. E., que con esta fecha se dan las órdenes oportunas para que se efectúe la conducción desde la Prisión de Castellote a la de Zaragoza de esa de su mando de los detenidos JOSE MARTA EJARQUE MANUEL MEMBRADO GINER y MANUEL SANCHEZ AGUILAR,

los cuales quedarán en dicho establecimiento a disposición de l Juzgado Militar nº 22 de Zaragoza, y por así interesarlo la Dirección General de Prisiones.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Teruel 18 de Junio de 1941.

El Gobernador Civil, Intº

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

ZARAGOZA



J 676

Negociado 49.

Iltrmo. Sr.:

De conformidad con lo interesado en su atento escrito de fecha 13 del actual, de la Sección de Clasificación, he dado las órdenes oportunas a fin de que se efectúe la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos JOSE MA EJARQUE, MANUEL MEMBRADO GITER y MANUEL SANCHEZ AGUILAR, desde el Depósito Municipal de Castellote (Teruel) a la Prisión Provincial de Zaragoza, donde quedarán a disposición del Juzgado Militar nº 22, de esta capital.

Lo que me complace en comunicar a V.I. para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel, 18 de Junio de 1941.

El Gobernador Civil Intº,

Iltrmo. Sr. Director General de Prisiones.-



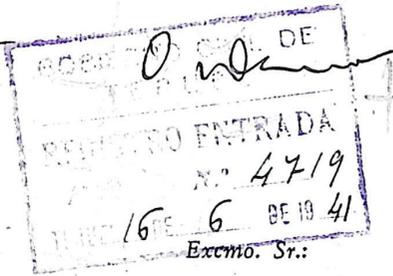


MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

SECCION DE CLASIFICACION

h^o



JOSE Ma EJARQUE
MANUEL MEMBRADO GINER
MANUEL SANCHEZ AGUILAR

Desde ~~ya~~ *deponiendo* ~~de~~ *de* Teruel de Castellote (Teruel) a la Prov. de Zaragoza a disposición del 2.º Mtar. nº 22.

Sírvase disponer la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos anotados al margen, con indicación de las Prisiones de procedencia y destino, así como Autoridad a cuya disposición deben ser puestos, debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril, con arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado y las Compañías ferroviarias.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de JUN. 1941..... de 194....

EL DIRECTOR GENERAL,

P. D.

EL JEFE DE LA SECCION



TERUEL.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de



T. P. A.—518



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. 2984

Al contestar cítese Negociado y Número.

Espero merecer de V. S. se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando se proceda a la conducción desde la Prisión de Alcañiz a la de S. Juan Mozarrifar de los detenidos cuyos nombres al res paldo se relacionan

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo Capitán General 5ª Region

esperando me de cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel 18 de Abril
de 194 1.-

El Gobernador Civil,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. 2985

Al contestar citese Negociado y Número.

15

Sírvase V. admitir en esa Prisión de su cargo a los detenidos conducidos por fuerza de la Guardia Civil ~~cuyos nombres~~
~~el respectivo se relacionan~~

donde quedarán a disposición de 1 Juez Militar número 22

y por así interesarlo Capitán
General 5ª Región Militar.-
Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 18 de Abril
de 1941.-

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de San Juan de Mozarrifar.-

RESPALDO QUE SE CITA.-

FRANCISCO PALLICHEN SEGURA
JOSE MARIA EJANQUE
PLACIDO CALDUQ. ARBIOL
JESUS GUALLAN BLASCO
PEDRO PIQUE CALVA
JOSE SUREN NIELES
PEDRO DEO CALVA
MIGUEL FERRER JIMENEZ
JOSE PALLICHEN CALVO
MANUEL RAMBRADO OLIVER
MANUEL SANCHEZ AGUILAR.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. 2987

Al contestar citase Negociado y Número.

16

Sírvase V. facilitar billete de 3.ª clase desde ~~esa localidad~~ a la estación de S. Juan Mozarrifar a los detenidos conducidos por fuerza de la Guardia Civil, cuyos nombres ~~el respectivo se relacionan~~ y para ~~su ingreso en prisión.~~

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 18 de Abril
de 194 1.-

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de

RESPALDO QUE SE CITA.-

FRANCISCO PELLICER SEGURA
JOSE MARIA BJARQUE
PLACIDO CALDUC ARBIOL
JESUS GUALLAN BLASCO
PEDRO PIQUE CELMA
JOSE SUNER NIELLES
PRIMO EDO CELMA
MIGUEL PARDINA JIMENEZ
JOSE PALLARES CAROD
MANUEL MEMBRADO GINER
MANUEL SANCHEZ AGUILAR.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. 2986

Al contestar cifrese Negociado y Número.

Sírvase V. entregar a la fuerza de la Guardia Civil portadores de la presente orden los detenidos en ese establecimiento de su cargo ~~cuyos nombres al respaldo se relacionan~~

para ser conducidos a la Prisión de San Juan Mozarrifar donde quedarán a disposición de 1 Juez Militar número 22 por así interesarlo Capitan General 5ª Region Militar.-

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 18 de Abril
de 194 1.-

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de **Alcañiz.-**

RESPALDO QUE SE CITA.-

FRANCISCO PELLICER SEGURA

JOSE MARIA EJARQUE

PLACIDO CALDUC ARBIOL

JESUS GUALLAR BLASCO

PEDRO PIQUE CEIMA

JOSE SUNER NIELES

PRIMO EDO CEIMA

MIGUEL PARDINA JIMENEZ

JOSE PALLARES CAROD

MANUEL MEMBRADO GINER

MANUEL SANCHEZ AGUILAR.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm.

2988

Al contestar cifrese Negociado y Número.

Excmo. Señor:

Cúmpleme participar a V. E.,
que con esta fecha se dan las
órdenes oportunas para que se
efectúe la conducción desde la
Prisión de Alcañiz
a la de S. Juan Mozarriz de
esa de su mando a los detenidos
cuyos nombres al respaldo se
relacionan

los cuales quedarán en dicho
establecimiento a disposición
de l. Juez Militar numero 22

y por así interesarlo Capitán
General 5ª Region Militar.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 18 de Abril

de 194 1.-

El Gobernador Civil,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

Zaragoza

RESPALDO QUE SE CITA.-

FRANCISCO PELlicer SEGURA
JOSE MARIA EJARQUE
PLACIDO CALDUO ARBIOL
JESUS GUALIAN BLASCO
PEDRO PIQUE CRIMA
JOSE SUMER NIELLES
PRIMO EDO CRIMA
MIGUEL PARDINA JIMENEZ
JOSE PALLARES CAROD
MANUEL MAMBRADO GINER
MANUEL SANCHEZ AGUILAR.-

ORDEN PUBLICO

de alcazar

Núm. 466

FILIACION

Apellidos EDO CELMA
 Nombre PRIMO, de 45 años
 nació el 9 de Junio de 1894 en La Fresneda
 provincia de Teruel
 estado casado profesión Comerciante
 hijo de Julio y de Concepción con do-
 micilio en La Fresneda calle
 núm.

ANTECEDENTES

Filiación político-social
 Grado de adhesión al Movimiento Nacional desafecto.-

INFORME

Con anterioridad al Movimiento no perteneció a partido político de ninguna clase, d mostrando ser de ideología izquierdista.-

Iniciado el Alzamiento y durante la dominación roja en el pueblo de su residencia se afilió a la C.I.F. intervino en registros y saqueos de domicilios de personas de derechas beneficiándose de los productos de los mismos, prestó guardias con armas y fue jefe de un grupo de diez hombres con los que practicó bastantes detenciones de personas de orden algunas de las cuales fueron fusiladas.-Desempeñó los cargos de cajero y Secretario de la caja de la colectividad, observó mala conducta y antecedentes.-Al aproximarse las Fuerzas Nacionales huyó a zona roja.-

Fue detenido por la Guardia Civil el día 14 de Marzo de 1939 y puesto a disposición de la Autoridad Militar.-

-- ruel 24 de Agosto de 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PÚBLICO

532

Núm.

FILIACION

Apellidos
 Nombre de años,
 nació el de de 1921 en
 provincia de
 estado profesión
 hijo de y de con do-
 micilio en calle
 núm.

ANTECEDENTES

Filiación político-social
 Graao de adhesión al Movimiento Nacional

INFORME

Excmo. Señor.

El individuo Primo Edo Celma, antes del movimiento Nacional no pertenecio a ningun partido politico pero era partidario de las izquierdas y durante el movimiento, a la C.N.T. intervino en saqueos y detenciones de personas que matarde fueron fusiladas, fue jefe de grupo de 10 individuos para hacer la guardia por la poblacion desempeñò los cargos de Cajero y Secretario de la caja de la Colectividad, observo m la conducta y de malos antecedentes.

El citado individuo fue detenido por el que suscribe el dia 14 del actual y entregado al señor Juez Militar de Alcañiz en cuya prision se encuentra.

----- os guarde a V.E. muchos años
La Presneda 28 marzo de 1979
111 No Arriafal
El Comandante de puesto

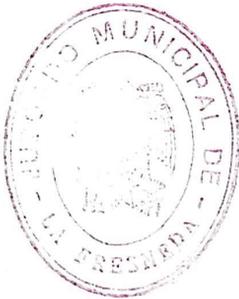
Juan José [Signature]

Juan José [Signature]
(S)

522

Excmo. Sr.

Contestando a la atenta comunicacion de V.E. referente a la conducta politico-social, antecedentes y situacion con relacion al Movimiento de Primo Edo Celma, tengo el honor informar a V.E. en el sentido de que se llama como queda dicho de 43 años de edad, labrador y natural y vecino de esta villa, hijo de Julio y concepcion y que nacio el dia 9 de Junio de 1895.



Conanterioridad al movimiento que nos ocupa no pertenecia a partido politico alguno, pero iniciado este, se opuso tenazmente a su triunfo colaborando intensamente con los grupos extremistas de la localidad en cuyas filas, gozaba de autoridad.

Formó parte en calidad de Secretario de una Junta, que obraba con verdadero despotismo, cuya Junta dio apoyo a los vecinos, especialmente las personas de orden, del dinero poseian, cuya cantidad asciende a suma de 124.000 pesetas, asi como las alhajas, que tambien importaba una respetable cantidad: Igualmente fué durante todo el tiempo que duró la tiránica dominación roja, encargado del almacen de venta de tejido de la colectividad, en cuyo cargo, señaló tambien con las personas de derechas, a las cuales negaba los sueldos.

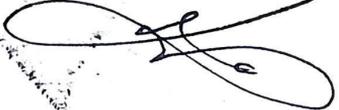
A la liberación del pueblo por el Glorioso Ejercito Nacional, huyó con los rojos, llevandose el dinero que obraba en su poder. Como anteriormente se indica, colaboró intensamente en contra del Movimiento Nacional.

en la actualidad se encuentra



ténido en la prisión de Alcañiz, sujeto a
procedimiento, por la Autoridad Militar.
Dios guarde a V.E. muchos años.
La Fresneda 12 de Mayo de 1939.-Año de la
Victoria.

El Juez municipal

Armando Viteri


Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

Teruel



ALCALDIA

DE

LA FRESNEDA

Número

770

572

Excmo. Sr.

Contestando a la atenta comunicación de V.E. referente a la conducta politico-social, antecedentes y actuación con relación al Movimiento de Primo Edo Celma, tengo el honor de informar a V.E. en el sentido de que se llama como queda dicho de 43 años de edad, labrador y natuarl y vecino de esta villa, hijo de Julio y concepción y que nació el dia 9 de Junio de 1895.

Conanterioridad al movimiento el que nos ocupa no pertenecia a partido politico alguno, pero iniciado este, se opuso tenazmente a su triunfo, colaborando intensamente con los elementos extremistas de la localidad, en cuyas filas, gozaba de autoridad.

Formó parte en calidad de Secretario de una Junta, que obraba con verdadero despotismo, cuya Junta despojo a los vecinos, especialmente a las personas de orden, del dinero que poseian, cuya cantidad asciende a la suma de 124'000 pesetas, asi como de las alhajas, que tambien importaba una respetable cantidad: Igualmente fué durante todo el tiempo que duró la tiránica dominación roja, encargado del almacen de venta de tejidos de la colectividad, en cuyo cargo, se señaló tambien con las personas de derechas, a las cuales negaba los géneros.

A la liberación del pueblo por el Glorioso Ejercito Nacional, huyó con los rojos, llevandose el dinero que obraba en su poder. Como anteriormente se indica, colaboró intensamente en contra del Movimiento Nacional.

En la actualidad se encuentra de-

tenido en la prisión de Alcañiz, sujeto a
procedimiento, por la Autoridad Militar.
Dios guarde a V.E. muchos años.
La Fresneda 12 de Mayo de 1939.-Año de la
Victoria.

El Alcalde

Mammel de la Parchina

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

Teruel

GOBIERNO MILITAR
DE BARCELONA

OFICINA DE EVACUACIÓN

ORDEN DE EVACUACIÓN

Núm. 1012 D²

Apellidos Edo Celma
Nombre Primo Edad 45 años Estado C Profesión comerciante
Natural de Fuemedida Provincia de Zemmel
Menores que le acompañan los
Punto a donde se dirige Fuemedida
Ruta la mas rapida
Domicilio en el punto de destino { Calle Mayor número 12 piso _____
Domicilio que tuvo en esta ciudad { Calle Roca número 32 piso 1.º 2.º
Barcelona 27 de Febrero de 1939. - III A. T.

El Delegado de Evacuación

Firma del interesado,

[Signature]

Primo Edo

GOBIERNO MILITAR DE BARCELONA
OFICINA DE EVACUACIÓN
N.º 2

Excmo. Señor.

Francisco
La Frumada

En cumplimiento a su
respetable escrito, fecha 17
de Abril n.º 3182, en el que
interesa informes sobre
antecedentes, conducta po-
lítica social y grado de
afiliación al glorioso movi-
miento obrero del dete-
nido Primo Edo Celma,
Estado, casado, Comerciante,
natural y vecino de La Frumada,
nacido el día 9 de junio 1895
hijo de Julio y de Concepción

Espero el honor de par-
ticipar a la superior au-
toridad de S. E. que antes
del movimiento obrero
estaba afiliado a ningún
partido político y durante
este, a la C. N. T. desempe-
ñó el cargo de secretario de

la caja de la Calcutindad y depositamos de la
misma, tambien tomo parte en las saqueas de las
tiendas de comestibles de esta localidad, Briso quedo
con armas y coopero a la detencion de Don Joaquin
Jorana Ferrer, siendo dicho señor purgado en
el Cementerio de esta.

Por dicho motivo fue detenido el dia 6 de
marzo del actual año, y entregado al Sr. Coman-
dante Militar de Alcañiz, en cuya Carcel se encuentra

Señal guarde a V. E. me
La Froneda 26 Abril 1939

Año de la Victoria

El Comandante de punto

Juan Luis

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

Huesca

3182



Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PÚBLICO

Núm.

Sírvase V. informar a esta ~~Delegación~~ **Gobierno Civil** sobre los antecedentes, conducta político-social y grado de adhesión al Movimiento Nacional del detenido Primo Polo Celma vecino de esa localidad haciendo constar filiación completa prisión en que se encuentra fecha y causas de su detención.

Dios guarde a España y a V. muchos años.

Teruel 17 de Abril de 1939.

~~Año de la Victoria~~
El Gobernador Civil,

Sr. Autoridades Locales